



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCVIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 200

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 10 de octubre de 2014
No. 73

SUMARIO:

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
CITATORIO DE GARANTÍA DE AUDIENCIA DE PROCEDIMIENTOS
ADMINISTRATIVOS DE SEPARACIÓN.

“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección General de Asuntos Jurídicos

No. DE OFICIO: 226060000/DGAJ/36310/2014

NO. DE EXPEDIENTES: SSC/CHJ/PS/397/2013, SSC/CHJ/PS/02/2014,
SSC/CHJ/PS/17/2014, SSC/CHJ/PS/52/2014, SSC/CHJ/PS/68/2014,
SSC/CHJ/PS/120/2014, SSC/CHJ/PS/121/2014, SSCH/CHJ/PS/209/2014,
SSC/CHJ/PS/369/2014, SSC/CHJ/PS/384/2014, SSC/CHJ/PS/389/2014,
SSC/CHJ/PS/399/2014, SSC/CHJ/PS/410/2014, SSC/CHJ/PS/415/2014,

PROCEDIMIENTOS: DE SEPARACIÓN

Toluca, México, a quince de septiembre de dos mil catorce.

JUAN MANUEL JAIME PEREZ, OLGA IRENE ACOSTA PEREZ,
LETICIA GONZALEZ ESTRADA, MARIA EUGENIA MELENDEZ MORENO, JESUS
MANUEL HERNANDEZ BALANZAR, JUAN ALPIZAR VAZQUEZ, ALFONSO MORENO
SALAZAR, VICTOR GADIEL BELTRAN ORTIZ, IVAN QUINTERO MONTEERRUBIO, JOSE
MANUEL CEDILLO REYES, HECTOR DANIEL GONZALEZ RUIZ, RICARDO PEREZ
PEREZ, MARCOS ANTONIO GARCIA ZAMBRANO, JOSUE FLORES ESQUIVEL

Con fundamento en los artículos 123 Apartado “B” fracción XIII párrafos uno y tres de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 167 y 168 de la Ley de Seguridad Vigente en esta Entidad; 1, 3, 106, 124 y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos Vigente en la Entidad; acuerdo 02/2011, firmado por el Secretario de Seguridad Ciudadana publicado el uno de diciembre del dos mil once, en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, y en cumplimiento a los Acuerdos dictados los días quince de mayo; diecisiete de junio; uno de agosto; cuatro, ocho, nueve, veintidós, veinticinco y veintiséis de septiembre; tres de octubre de dos mil catorce, me permito solicitar sus comparecencias en las oficinas que ocupa la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, ubicada en Calle 28 de Octubre esquina Avenida Fidel Velázquez, Colonia Vértice, Toluca, Estado de México, a efecto de desahogar la **GARANTIA DE AUDIENCIA** que se les confiere en los

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE SEPARACIÓN, iniciados en su contra con motivo de que ustedes incumplieron con alguno de los dos requisitos de permanencia señalados en el artículo 152 apartado B, fracción XIV de la Ley de Seguridad de esta Entidad Federativa, al haber faltado a su servicio sin causa justificada, como integrantes de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, según la siguiente tabla:

SERVIDOR PÚBLICO	EXPEDIENTE	CARGO	ADSCRIPCIÓN Y APOYO	FALTAS	FECHA Y HORA DE GARANTÍA DE AUDIENCIA
JUAN MANUEL JAIME PEREZ	SSC/CHJ/PS/397/2013	POLICIA R-3	AGRUPAMIENTO FUERZA DE APOYO Y REACCION VI, DE LA SUBDIRECCION OPERATIVA REGIONAL METROPOLITANA	4, 6 Y 8 DE NOVIEMBRE DE 2013	20/10/2014 9:00 hrs.
OLGA IRENE ACOSTA PEREZ	SSC/CHJ/PS/02/2014	POLICÍA R-3	SEGUNDO AGRUPAMIENTO DE LA XXI REGION, DE LA SUBDIRECCION OPERATIVA REGIONAL ORIENTE	25, 27, 29 Y 31 DE OCTUBRE; 2 Y 4 DE NOVIEMBRE DE 2013	20/10/2014 9:20 hrs.
LETICIA GONZALEZ ESRTRADA	SSC/CHJ/PS/17/2014	POLICIA R-3	SEGUNDO AGRUPAMIENTO MONTADO VALLE DE BRAVO, DE LA SUBDIRECCION DE MONTADOS, CANINOS Y GAMA	22, 23, 26 Y 27 DE DICIEMBRE DE 2013	20/10/2014 10:00 hrs.
MARIA EUGENIA MELENDEZ MORENO	SSC/CHJ/PS/52/2014	POLICÍA R-1	SUBDIRECCION DE INVESTIGACIONES DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE INTELIGENCIA E INVESTIGACION PARA LA PREVENCION	7, 8, 9 Y 10 DE ENERO DE 2014	20/10/2014 10:20 hrs.
JESUS MANUEL HERNANDEZ BALANZAR	SSC/CHJ/PS/68/2014	ESCOLTA "A"	COORDINACION DE AYUDANTIAS	21, 23, 25 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	20/10/2014 10:40 hrs.
JUAN ALIPZAR VAZQUEZ	SSC/CHJ/PS/120/2014	POLICIA R-3	SUBDIRECCION DE INVESTIGACIONES DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE INTELIGENCIA E INVESTIGACION PARA LA PREVENCION	7,8, 9 Y 10 DE ENERO DE 2014	20/10/2014 11:00hrs.
ALFONSO MORENO SALAZAR	SSC/CHJ/PS/121/2014	POLICIA R-3	UNIDAD DE OPERACIONES DE LA POLICIA ESTATAL ACREDITABLE, DE LA DIRECCION GENERAL DE COMBATE AL ROBO DE VEHICULOS Y TRANSPORTE	10, 11, 14, 15, 18, 19, 22 Y 23 DE FEBRERO DE 2014	20/10/2014 11:20 hrs.
VICTOR GADIEL BELTRAN ORTIZ	SSC/CHJ/PS/209/2014	POLICIA R-3	DIRECCION DE OPERACION DE GRUPOS TACTICOS	27, 28, 29 y 31 DE MARZO DE 2014	20/10/2014 11: 40 hrs.
IVAN QUINTERO MONTERRUBIO	SSC/CHJ/PS/369/2014	POLICIA R-3	AGRUPAMIENTO FUERZA DE APOYO Y REACCION VI, DE LA SUBDIRECCION OPERATIVA REGIONAL METROPOLITANA	22, 24 y 26 DE DICIEMBRE DE 2013	20/10/2014 12:00 hrs.
JOSE MANUEL CEDILLO REYES	SSC/CHJ/PS/384/2014	POLICÍA R-3	GRUPO DE INTERVENCION POLICIAL IX, DE LA XXI REGION, DE LA SUBDIRECCION OPERATIVA REGIONAL ORIENTE	4, 6, 8 Y 10 DE MARZO DE 2014; 17, 19, 21 DE ABRIL DE 2014	20/10/2014 12:20 hrs.

HECTOR DANIEL GONZALEZ RUIZ	SSC/CHJ/PS/389/2014	POLICIA R-2	XXVIII REGION, DE LA SUBDIRECCION OPERATIVA REGIONAL VALLE CUAUTITLAN	23 Y 26 DE FEBRERO; 1, 4 Y 7 DE MARZO DE 2014	20/10/2014 12:40 hrs.
RICARDO PEREZ PEREZ	SSC/CHJ/PS/399/2014	POLICIA R-3	XXIX REGION HUIXQUILUCAN, DE LA SUBDIRECCION OPERATIVA REGIONAL METROPOLITANA	12, 15, 18, 21, 24, 27 y 30 DE ABRIL DE 2014	20/10/2014 13:00 hrs.
MARCOS ANTONIO GARCIA ZAMBRANO	SSC/CHJ/PS/410/2014	POLICIA R-3	AGRUPAMIENTO FUERZA DE APOYO Y REACCION VII, DE LA XXVIII REGION, DE LA SUBDIRECCION OPERATIVA REGIONAL VALLE CUAUTITLAN	2, 4, 6, 8 Y 10 DE MAYO DE 2014	20/10/2014 13:20 hrs.
JOSUE FLORES ESQUIVEL	SSC/CHJ/PS/415/2014	POLICIA R-3	XXII REGION, DE LA SUBDIRECCION OPERATIVA REGIONAL ORIENTE	18, 20, 22, 24, 26, 28 Y 30 DE MAYO; 01, 03 Y 05 DE JUNIO DE 2014	20/10/2014 13:40 hrs.

Por lo que con sus conductas infringieron lo establecido en el artículo 158 fracción I de la Ley de Seguridad del Estado de México; preceptos legales que la letra indica

“ARTÍCULO 152: La permanencia es el resultado del cumplimiento constante de los requisitos establecidos en la presente Ley, para continuar en el servicio activo de las Instituciones Policiales. Son requisitos de ingresos y permanencia en las Instituciones Policiales, los siguientes:

B. De permanencia:

Fracción XIV. No ausentarse del servicio sin causa justificada, por un periodo de tres días consecutivos, o de cinco días dentro de un término de treinta días:

Artículo 158.- La conclusión del servicio de un elemento es la terminación de su nombramiento o la cesación de sus efectos legales por las siguientes causas:

Fracción I. Separación, por incumplimiento de cualquiera de los requisitos de permanencia.

Las conductas antes atribuidas se sustentan en los siguientes documentos: 1.- Acta administrativa de fecha nueve de noviembre de dos mil trece, instrumentada por el Policía R-1 LAURO GOMEZ AGUILAR, Jefe del Agrupamiento Fuerza de Apoyo y Reacción VI, de la Subdirección Operativa Regional Metropolitana. Acta administrativa de fecha veintiocho de noviembre de dos mil trece, instrumentada por el Policía-R 2 MIGUEL ANGEL PICHARDO ZEPEDA, Jefe del Segundo Agrupamiento de la XXI Región, de la Subdirección Operativa Regional Oriente; Acta administrativa de fecha treinta de diciembre de dos mil trece instrumentada por el Policía R-2 HERIBERTO DE ALEJANDRO GARCIA, Jefe de Servicios del Segundo Agrupamiento Montados Valle de Bravo, de la Subdirección de Montados, Caninos y Gama; Acta administrativa de fecha diez de enero de dos mil catorce, instrumentada por FERNANDO PEÑA REYNOSO, Subdirector de Logística y Apoyo Técnico, de la Dirección General de Inteligencia e Investigación para la Prevención; Acta administrativa de fecha veintinueve de septiembre de dos mil trece, instrumentada por el Capitán NATARIO CRUZ CRUZ, Encargado del Servicio encomendado por el Coordinador de Ayudantías, Acta administrativa de fecha diez de enero de dos mil catorce, suscrita por FERNANDO PEÑA REYNOSO, Subdirector de Logística y Apoyo Técnico, de la Dirección General de Inteligencia e Investigación para la Prevención; Acta administrativa de fecha veinticuatro de febrero de dos mil catorce, instrumentada por el Comandante de Región R-1 JOSE GUADALUPE TINOCO LOZA, Jefe de Servicios de la Unidad de Operaciones de la Policía Estatal Acreditada, de la Dirección General de Combate al Robo de Vehículos y Transporte; Acta administrativa de fecha uno de abril de dos mil catorce, instrumentada por el Licenciado JORGE LOPEZ REYES, Encargado de la Dirección de Operación de Grupos Tácticos; Acta administrativa de fecha veintiocho de diciembre de dos mil trece, instrumentada por el Policía R-1 LAURO GOMEZ AGUILAR, Jefe del Agrupamiento Fuerza de Apoyo y Reacción VI, de la Subdirección Operativa Regional Metropolitana, Acta administrativa de fecha catorce de mayo de dos mil catorce, instrumentada por el Policía R-1 MIGUEL ANGEL ANGELES AGUILAR, Jefe del Grupo de Intervención Policial IX, de la XXI Región, de la Subdirección Operativa Regional Oriente; Acta administrativa de fecha catorce de marzo de dos mil catorce, instrumentada por el Policía R-2 RAYMUNDO ROSAS MOLINA, Jefe de la XXVIII Región, de la Subdirección Operativa Regional Valle Cuautitlán; Acta administrativa de fecha treinta de abril de dos mil catorce, instrumentada por el Policía R-1 ELISEO NAVA RODRIGUEZ, Jefe de la XXIX Región de la Subdirección Operativa Regional Metropolitana; Acta administrativa de fecha

trece de mayo de dos mil catorce, instrumentada por el Oficial R-2 OSCAR GONZALEZ LOPEZ, Jefe del Agrupamiento Fuerza de Apoyo y Reacción VII, de la XXVIII Región, de la Subdirección Operativa Regional Valle Cuautitlán; Acta administrativa de fecha doce de junio de dos mil catorce, instrumentada por el Oficial R-1 ALBERTO LEOPOLDO QUINTERO ROBLES, Jefe de la XXII Región, de la Subdirección Operativa Regional Oriente. 2.-, Listas de asistencia, roles de servicios y fatigas de servicio, tarjetas correspondientes a los días en que faltaron a laborar respectivamente, así como los partes de novedades relacionados con sus inasistencias 3.- Acuerdos de Información Previa de fechas veintinueve de noviembre de dos mil trece; catorce y treinta y uno de enero; catorce y veintisiete de febrero; cuatro de abril; tres de junio; cuatro y diecisiete de julio de dos mil catorce. 4.-Acuerdos de Radicación de fechas nueve de diciembre de dos mil trece; veintiuno de enero; trece y veinticinco de febrero; once de marzo; veintiuno de abril; once, catorce y veintiocho de julio de dos mil catorce. 5.-Acuerdos de fechas quince de mayo; diecisiete de junio; uno de agosto; cuatro, ocho, nueve, veintidós, veinticinco y veintiséis de septiembre; tres de octubre de dos mil catorce.

En otro orden de ideas, en términos de lo dispuesto por el artículo 233 del Código Procedimental de la Materia, el cual refiere que los particulares deberán señalar domicilio donde resida la Sala ante la que se promueva, ya que en caso contrario se requerirá al interesado para que lo haga en un plazo de tres días hábiles, con el apercibiendo de que de no hacerlo las notificaciones personales se harán en los estrados de la propia Sala, por lo tanto con fundamento en el artículo 107 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, aplicando el principio general del Derecho, relativo a que "donde existe la misma situación se debe aplicar la misma disposición", se les apercibe para que a más tardar el día y hora señalada para su garantía de audiencia señalen domicilio dentro del territorio estatal, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las notificaciones personales se harán en los estrados de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Por otra parte se hace de su conocimiento que durante el desahogo de la garantía de audiencia ustedes tienen derecho de comparecer por sí o apoderado legal, así mismo a ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses convenga por sí o por medio de un defensor, en forma oral o escrita, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibido de que en caso de no comparecer el día y hora señalada se tendrá por satisfecha la garantía de audiencia, como lo disponen los artículos 171 de la Ley de Seguridad del Estado de México, 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Por último, se les comunica que el expediente al rubro citado se encuentra a su disposición en la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, para su consulta y que en el desahogo de su garantía de audiencia deberá presentarse desarmado y con identificación oficial vigente con fotografía.

PRESIDENTA
LIC. MIREYA GOMEZ RIOS
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
(RÚBRICA).

SECRETARIO
LIC. JAVIER MOCIÑO BARRON
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
(RÚBRICA).

VOCAL
COMISARIO JEFE FERNANDO BERNAL GARCIA
DIRECTOR GENERAL DE INTELIGENCIA E
INVESTIGACIÓN PARA LA PREVENCIÓN
(RÚBRICA).

VOCAL
DRA. BEATRIZ EUGENIA RAMIREZ SAAVEDRA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ANALISIS
CRIMINAL
(RÚBRICA).

VOCAL
CMDTE. ROGELIO CORTES CRUZ DIRECTOR
GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y
TRANSITO
(RÚBRICA).